Licencia

La explotación de resultados protegidos a través de la licencia a empresas e instituciones permite obtener retornos adecuados para el personal investigador (en la UJA se corresponde con el 60% de los beneficios de la explotación del resultado) y la propia universidad.

En las primeras reuniones con la empresa se recomienda la firma de acuerdos de confidencialidad que permitan el intercambio de información confidencial entre las partes (puede descargarlos en el apartado Comercialización).

Si el proceso avanza con la empresa, se inicia la negociación de los términos de un posible acuerdo y, alcanzado éste, se procede a la redacción del contrato de licencia.

Una vez firmado el acuerdo de licencia entre la empresa y la UJA, la OTRI coordina la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos contractuales de explotación, cobro de royalties y distribución de beneficios.

Formularios y modelos

- Solicita el modelo de acuerdo de licencia

Información de utilidad

- Ayudas para la protección y promoción de los resultados de investigación (Acción 8 Plan de Apoyo)
- Normativa sobre propiedad industrial e intelectual
- El área de patentes y licencias en cifras